



065-

*"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"***USHUAIA, 15 FEB. 2023**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 7/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA SIGA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 43/2022, obrante a fojas 42/49, se adjudicó la contratación directa para la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, a la firma NOMADE SOFT SRL, CUIT N° 30-68419464-6 por el plazo de 12 (doce) meses, por la suma mensual de \$ 329.175,00 (pesos trescientos veintinueve mil ciento setenta y cinco con 00/100) para los primeros 6 (seis) meses de servicio y la suma mensual de \$ 411.468,75 (pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos) para los segundos 6 (seis) meses del servicio, totalizando la suma de \$ 4.443.862,50 (pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y dos con cincuenta centavos).

Que con fecha 1/2/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios (v. fs. 54/59), registrado bajo el N° 193 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses, rigiendo el mismo a partir del día 1/2/2022 hasta el 31/1/2023.

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 00009-00000782, obrante a foja 260, por la suma de \$ 411.468,75 (pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho con 75/100), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, del período enero/2023.

Que a foja 261 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a fojas 262/264 se encuentra agregado Informe de tareas realizadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 265 y 266 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Director del Área de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 227/2023, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 268).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según comprobante Compras Mayores N° 19/2023, obrante a foja 249.

Que es atribución de suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, correspondiente al período enero/2023, por la suma de \$ 411.468,75 (pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho con 75/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00000782, por la suma de \$ 411.468,75 (pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho con 75/100), a la firma Nómade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



065

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**065 /2023.**

|                   |
|-------------------|
| TCP               |
| Confeccionó<br>DM |
| Controló<br>EP    |
| Corrigió<br>L     |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA. ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

